

## **CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 DE 2021**

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, informa el cierre del proceso de selección por Invitación Pública No. 16 de 2021, cuyo objeto es: *“EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS APLICATIVOS DE PROPIEDAD DE FINAGRO EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE LA ENTIDAD”*

### **CONSIDERACIONES:**

FINAGRO, en virtud de sus necesidades contractuales y de su libre voluntad contractual de acuerdo con su régimen contractual, el cual es de derecho privado, el numeral 5° del Capítulo IV del Manual de Contratación y el numeral 1.10 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 16 de 2021, que se transcribe a continuación, se resuelve cerrar la citada invitación:

#### **“1.10. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO.**

*FINAGRO, en desarrollo de la presente Invitación y en ejercicio de la libre voluntad:*

- i. No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.*
- ii. **No está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.***
- iii. **Podrá en cualquier momento, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, igualmente, desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.***
- iv. **No adquiere ningún compromiso con las personas que, atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.***
- v. **Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.***
- vi. **Podrá abstenerse de suscribir cualquier tipo de convenio o contrato, cuando a su juicio considere que se puedan llegar a poner en riesgo los principios de contratación en general y en particular los principios de moralidad, economía y la preservación y seguridad de recursos propios o que le hayan sido entregados en administración.***

*Adicionalmente, esta invitación no obliga a FINAGRO a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto en que incurra la persona jurídica en la elaboración y*

**presentación de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento.** Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado, en cualquier etapa, el proceso sin que se llegue a la selección del mismo.

*FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, en cualquier etapa del proceso. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia y formará parte integral de los Términos de Referencia". (Negrilla fuera texto).*

Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con la naturaleza de esta y el régimen jurídico contractual de derecho privado que rige a FINAGRO.

---

Fecha Publicación: 25/10/2021